

95

SECRETARIA: A despacho el presente proceso para reanudar el presente proceso. Provea.

Santiago de Cali, 27 de julio de 2020



SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GRACIELA HERNANDEZ CADEÑO C.C. 31.893.563
	JUAN SEBASTIAN HOYOS HERNANDEZ C.C. 1.107.063.185
DEMANDADO	ALIANZA CONSTRUCTOR S.A.S. NIT. 900.270.082-6
	CONSTRUCTORA SINTAGMA S.A.S. NIT. 900.156.253-1
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2019-00138-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Vistos el informe de secretaria que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por las partes en su escrito de suspensión del proceso obrante a folio 89, y teniendo en cuenta que ya se encuentra cumplido el término de suspensión, de conformidad con el Art. 163 del C. G. del P. el juzgado,

RESUELVE

REANUDESE la actuación de las presentes diligencias, continúese con su curso normal.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY **03 AGO 2020** ,, NOTIFICO EN

ESTADO No. **033**

A LAS PARTES DEL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA